

ACTA NÚMERO 03 DE CARÁCTER ORDINARIO.- En la ciudad de Tamazunchale, S.L.P., siendo las 16:51 dieciséis horas con cincuenta y un minutos del día 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, instalados en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos “Sixto García Pacheco”, los CC. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EUSEBIO HERNÁNDEZ MATÍAS, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL; ESTEPHANIA CAMARGO VIZUETH, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL; MA. VIRGINIA ÁVILA ARGUELLES, REGIDORA CONSTITUCIONAL; JOSÉ ANTONIO CHARUR BENDECK, REGIDOR CONSTITUCIONAL; GLADISELDA MARGARITA MENTADO CAMPOS, REGIDORA CONSTITUCIONAL; EDGAR MEDINA BACILIO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; JOVITA ESTEFANÍA SUÁREZ CASTILLO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; SOTERO ALVARADO LEAL, REGIDOR CONSTITUCIONAL; MAYRA HERNÁNDEZ ANASTACIO, REGIDORA CONSTITUCIONAL; ROBERTO VEGA RUBIO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; EUDOCIO MATEO SANTOS, REGIDOR CONSTITUCIONAL; EFRAÍN REYES MAURICIO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA CONSTITUCIONAL; MARÍA DE LOS ÁNGELES ARANCIVIA MENDIOLA, REGIDOR CONSTITUCIONAL Y LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, a fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada para el día de hoy, con fundamento en los Artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 21 fracción I, 23 párrafo primero y 70 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 3, 10 fracción I, 11, 33, 37, 41, 54 y 55 del Reglamento Interno del Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
- IV. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.
- V. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL COPLADEM.
- VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- VII. FIJACIÓN DE CAUCIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE INGRESOS, CAJEROS GENERALES Y DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.
- VIII. AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA MENSUAL PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.
- IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- X. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA NOMBRAR A LA DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y TOMA DE PROTESTA.
- XI. ASUNTOS GENERALES.
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I. EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PASE DE LISTA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. El LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista y verificar el Quórum Legal, informando que se encuentran presentes los 15 quince Integrantes del Cabildo, procediendo en acto seguido el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, a la instalación de la presente Sesión y declarar la validez de los acuerdos que de la misma emanen. -----

II. EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, lo cual resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEGUIDO, se somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo el Acta de la Sesión anterior, que fue la No. 2 dos de carácter Extraordinario, celebrada en fecha 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, misma que resulta **APROBADA POR UNANIMIDAD.** -----

III. EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. Solicitud que realiza el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, para que los Integrantes del Cabildo autoricen la constitución del COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, el cual será responsable de regular todas las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pueda contratar este Gobierno Municipal y que, por recomendación de la Auditoría Superior del Estado, solicitan que este H. Cabildo apruebe su constitución.

En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo lo anterior, lo cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.** -----

IV. EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA. Solicitud que realiza el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, para que los Integrantes del Cabildo autoricen la constitución del COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO, el cual será responsable de regular la los procesos de contratación de las diferentes obras que se realizaran en el Municipio, de acuerdo a los procedimientos que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y que por recomendación de la Auditoría Superior del Estado, solicitan que este H. Cabildo apruebe su constitución.

En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo lo anterior, lo cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.** -----

V. EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AUTORIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL COPLADEM. Solicitud que realiza el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, para que los Integrantes del Cabildo autoricen la constitución del COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, que será el organismo encargado de realizar los trabajos para la

integración del Plan Municipal de Desarrollo y seguimiento del mismo, lo cual tiene su fundamento en el Artículo 31 inciso a) fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo lo anterior, lo cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**. -----

VI. EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. Se presenta solicitud a los Integrantes del H. Cabildo, de la propuesta que remite el CONSEJO CATASTRAL MUNICIPAL, relativa a la propuesta de los VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, los cuales sirven de base para el cobro del impuesto predial de los inmuebles del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., los cuales no sufren ajuste, solo se procedió a colocar VALORES MÍNIMOS como base de cobro, ya que las tarifas 2021, solo fueron emitidas bajo los VALORES MÁXIMOS y los cobros se disparaban de manera considerable.

Se encuentra presente el LIC. WILFRIDO REYES ROMÁN, Director de Catastro Municipal, por si existiera alguna duda sobre las tarifas presentadas, las cuales ya son de su conocimiento.

En uso de la palabra el C. EDGAR MEDINA BACILIO, Regidor Constitucional, pregunta: “*si ya ha quedado subsanado el error detectado en el sector sexto, de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Tamazunchale para el Ejercicio Fiscal 2022?*”.

En uso de la palabra el LIC. WILFRIDO REYES ROMÁN, Director de Catastro Municipal, contesta que: “*si, quedó corregido inmediatamente después de que se detectó el error*”.

Una vez analizada la propuesta presentada, en uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo la misma, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**, de la siguiente manera:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, contempla dar cumplimiento pleno a lo dispuesto por el Artículo 31 Inciso B decimo párrafo de la ley orgánica del municipio libre de San Luis Potosí, Artículo 113 inciso C párrafo II de la Constitución Política para el estado de San Luis Potosí y Artículo 78 párrafo III de la Ley del Registro Público de la propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento del federalismo a través de las facultades concedidas al municipio libre que es la base de su división territorial y su organización política y administrativa; siempre apegados a los principios de proporcionalidad y equidad.

Cabe destacar, que el municipio cuenta con una actualización reciente de valores unitarios de suelo y construcción en la cual no se tomó en cuenta la orografía en general; este municipio se encuentra asentado en montañas y estribaciones de

la sierra Madre Oriental y planicies, con cañones orientados en dirección sureste, noreste, hacia el este, noreste y sureste, se transforma en fondos amplios de valle, con ramificaciones que ocupan gran parte del territorio haciendo difícil el acceso a las viviendas de los habitantes y obligándolos a construir sobre los cerros; esto nos exige tener criterios diferentes para la implementación de valores unitarios, incluso dentro un mismo sector pues no es lo mismo un predio ubicado en un corredor de valor como lo es la carretera nacional México-Laredo y un predio en el mismo sector pero enclavado 50 metros subiendo el cerro; es por ello, que se pide la implementación de los valores mínimos en los diferentes sectores del municipio para tener un valor justo de acuerdo con la ubicación del predio.

Además de lo expuesto en los párrafos anteriores no se puede dejar de lado lo señalado en el artículo 91 de la ley del registro público de propiedad y del catastro para el estado y municipios de San Luis Potosí, al disponer que los valores unitarios de suelo y construcción aprobados por el congreso del estado son la base para la determinación de los valores catastrales correspondientes a los bienes inmuebles.

Precisar que la presente propuesta para el ejercicio fiscal 2022 no contempla incrementos a los valores unitarios de suelo y construcción, **sino solo la implementación de valores mínimos**, los cuales en anteriores decretos de ejercicios fiscales ya existían y la implementación del mismo viene a contribuir un pago justo de las contribuciones de los Tamazunchalenses.

Por lo anterior expuesto me permito someter a consideración la siguiente propuesta de:

“TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE
S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”

VALORES UNITARIOS DEL SUELO

2022

MUNICIPIO
LOCALIDAD

37 TAMAZUNCHALE
01 TAMAZUNCHALE

SECTOR 01

NORTE

20 de Noviembre

SUR

Terreno Rústico

ESTE

Callejón del Chote, Libertad, Panteón

OESTE

Callejón Tetlama

Valor Máximo \$ 1,942.50

Valor Mínimo \$647.50

SECTOR 02

NORTE

Ribera del Río Moctezuma

SUR

Av. 20 de Noviembre

ESTE

Carretera México-Laredo

Valor Máximo \$ 2,362.5

OESTE Valor \$ 2,362.5

Ribera del Río Moctezuma

Valor Mínimo \$787.50

SECTOR 03

NORTE

Terreno Rústico

SUR

Ribera del Río Moctezuma

Valor Máximo \$367.50

ESTE

Ribera del Río Moctezuma

Valor Mínimo \$ 25.00

OESTE

Terreno Rústico

SECTOR 04

NORTE

Ribera del Río Moctezuma, Río Amajac

Valor Máximo \$ 1,837.50

SUR

Terreno Rústico

ESTE

Terreno Rústico

Valor Mínimo \$612.50

OESTE

Carretera México Laredo, Callejón del Chote, Libertad, Panteón.

SECTOR 05

NORTE

Av. 20 de Noviembre

Valor Máximo \$ 1,758.75

SUR

Terreno Rústico

ESTE

Callejón Tetlama

Valor Mínimo \$82.00

OESTE

Carretera México-Laredo

SECTOR 06

NORTE

Colonia Miguel Hidalgo

Valor Máximo \$ 157.00

SUR

Camino a Tetlama

ESTE

Camino a San Miguel

Valor Mínimo \$87.00

OESTE

Terreno rustico

SECTOR 07

NORTE

Ribera Rio Moctezuma

SUR

Ribera Rio Amajac

Valor \$ 168.00

ESTE

Avenida de los Reyes

Valor Mínimo \$120.00

OESTE Ribera del Rio Moctezuma

SECTOR

SECTOR 08

NORTE
Ribera del Río Amajac
SUR

Terreno rustico
ESTE

Comunidad Temamatla
OESTE
Terreno rustico

Valor \$ 134.25

Valor Mínimo \$72.50

SECTOR 09

NORTE
Terreno rustico
SUR

Terreno rustico
ESTE

Calle Tierra Nueva
OESTE
Avenida de los Re

Valor \$ 168.00

Valor Mínimo \$110.00

SECTOR 10

NORTE
Terreno rustico
SUR

Terreno rustico
ESTE

Terreno rustico
OESTE
Terreno rustico

Valor \$ 160.00

Valor Mínimo \$110.00

SECTOR 11

NORTE
Terreno rustico
SUR

Terreno rustico
ESTE

Terreno rustico
OESTE
Terreno rustico

Valor \$ 160.00

Valor Mínimo \$110.00

TAMAZUNCHALE S. L. P.

**VALORES UNITARIOS DE SUELO RUSTICO
2022**

NUM	NO. DE MUNICIPIO	REGION	USO	DESCRIPCION DE PREDIO RUSTICO	VALOR/HA ACTUAL
1	37	01	100	Agricultura	\$ 18,900.00
2	37	01	112	Agricultura bajo riesgo por bombeo anual	\$ 21,000.00
3	37	01	113	Riego cultivo semipermanente	\$ 26,250.00

4	37	01	114	Riego cultivo semipermanente explotación	\$ 26,250.00
5	37	01	115	Riego cultivo semipermanente decadencia	\$ 15,750.00
6	37	01	116	Riego fruticultura cultivo	\$ 18,900.00
7	37	01	120	Agricultura temporal	\$ 13,650.00
8	37	01	121	Temporal cultivo anual	\$ 10,500.00
9	37	01	122	Cultivo semipermanente en cultivo	\$ 9,975.00
10	37	01	123	Temporal cultivo semiperm. En explotación	\$ 18,900.00
11	37	01	124	Temporal cultivo semiperm. En decadencia	\$ 11,550.00
12	37	01	125	Temporal Fruticultura cultivo	\$ 18,900.00
13	37	01	126	Temporal fruticultura en explotación	\$ 21,000.00
14	37	01	127	Temporal fruticultura en decadencia	\$ 15,750.00
15	37	01	210	Pecuario riego	\$ 26,250.00
16	37	01	221	Pasto cultivado temporal	\$ 9,450.00
17	37	01	230	Agostadero natural	\$ 10,500.00
18	37	01	231	2/4 ha x unidad animal	\$ 8,400.00
19	37	01	232	4/8 ha x unidad animal	\$ 6,300.00
20	37	01	233	8/16 ha x unidad animal	\$ 5,250.00
21	37	01	236	Agostadero cerril	\$ 5,250.00
22	37	01	310	Forestal no comercial	\$ 10,500.00
23	37	01	320	Forestal uso comercial	\$ 15,750.00
24	37	01	323	Otros	\$ 15,750.00
25	37	01	460	Otros	\$ 21,000.00
26	37	01	470	Industrial	\$ 34,650.00
27	37	01	100	Agricultura	\$ 15,750.00
28	37	02	112	Agricultura bajo riego por bombeo anual	\$ 21,000.00
29	37	02	113	Riego cultivo semipermanente	\$ 23,100.00
30	37	02	114	Riego cultivo semipermanente de explotación	\$ 26,250.00
31	37	02	115	Riego cultivo semipermanente decadencia	\$ 21,000.00
32	37	02	120	Agricultura temporal	\$ 10,500.00
33	37	02	121	Temporal cultivo anual	\$ 13,650.00

34	37	02	122	Cultivo semipermanente en cultivo	\$ 14,700.00
35	37	02	123	Temporal cultivo semiperm. En explotación	\$ 15,750.00
36	37	02	124	Temporal cultivo semiperm. En decadencia	\$ 14,700.00
37	37	02	125	Temporal fruticultura cultivo	\$ 21,000.00
38	37	02	126	Temporal fruticultura en explotación	\$ 21,000.00
39	37	02	127	Temporal fruticultura en decadencia	\$ 14,700.00
40	37	02	221	Pasto cultivado temporal	\$ 15,750.00
41	37	02	230	Agostadero natural	\$ 10,500.00
42	37	02	231	2/4 ha x unidad animal	\$ 8,400.00
43	37	02	232	4/8 ha x unidad animal	\$ 6,300.00
44	37	02	233	8/16 ha x unidad animal	\$ 6,300.00
45	37	02	236	Agostadero cerril	\$ 5,250.00
46	37	02	310	Forestal no comercial	\$ 8,400.00
47	37	02	321	Forestal comercial en explotación	\$ 15,750.00
48	37	02	322	Forestal comercial en decadencia	\$ 12,600.00
49	37	02	460	otros	\$ 10,500.00
50	37	02	470	Industrial	\$ 34,043.61

**VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN
2022.**

TIPO	USO	CALIDAD	CLASIFICACION	VALOR POR M2
REGIONAL	HABITACIONAL Y COMERCIAL	RUDIMENTARIO O PROVISIONAL	01	\$ 682.50
ESPECIAL	INDUSTRIAL	SIMPLE O BODEGA	02	\$ 840.00
		COMUN O BODEGA	03	\$ 1,260.00
		NAVE LIGERA	04	\$ 1,890.00
		NAVE PESADA	05	\$ 3,675.00
		NAVE TIENDA DEPARTAMENTAL	06	\$ 2,940.00
		ESPECIAL	07	\$ 4,200.00
		ECONOMICO	08	\$ 1,575.00

ANTIGUO	HABITACIONAL Y COMERCIAL		09	\$ 1,680.00
			10	\$ 2,100.00
		MEDIO	11	\$ 2,625.00
			12	\$ 3,150.00
		BUENO	13	\$ 4,200.00
		SUPERIOR	14	\$ 6,300.00
MODERNO	HABITACIONAL Y COMERCIAL	CORRIENTE	15	\$ 2,310.00
		ECONOMICO	16	\$ 2,940.00
		MEDIO	17	\$ 3,360.00
		BUENO	18	\$ 5,250.00
		SUPERIOR	19	\$ 5,775.00
		SUPERIOR DE LUJO	20	\$ 7,875.00
		ESPECIAL DE LUJO	21	\$ 12,600.00
MODERNO	EDIFICIO HASTA 4 NIVELES	ECONOMICO	22	\$ 2,940.00
		MEDIO	23	\$ 3,465.00
		BUENO	24	\$ 5,250.00
MODERNO	EDIFICIO MAS DE 4 NIVELES	ECONOMICO	25	\$ 3,675.00
		MEDIO	26	\$ 4,725.00
		BUENO	27	\$ 5,250.00
		DE LUJO	28	\$ 7,350.00

LA CUAL SERÁ REMITIDA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA CONSIDERACIÓN PERTINENTE. -----

VII. EN EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. FIJACIÓN DE CAUCIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE INGRESOS, CAJEROS GENERALES Y DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. Solicitud que se realiza el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, para que los Integrantes del Cabildo Municipal autoricen fijar caución de UN MES DE SALARIO al Tesorero Municipal, Director de Ingresos, Cajeros Generales y Director del Sistema Municipal DIF, esto con la finalidad de que dichos funcionarios manejan fondos y valores del H. Ayuntamiento y por disposición del numeral 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado deben garantizar su manejo de manera honrada y responsable.

En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo lo anterior, lo cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**. -----

VIII. EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA MENSUAL PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF. Solicitud que se realiza el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, para que los Integrantes del Cabildo Municipal autoricen PARTICIPACIÓN ECONÓMICA al Sistema Municipal DIF de manera mensual, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos M.N.) para el desempeño de sus funciones asistenciales que realizan, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 31 inciso c) fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo lo anterior, lo cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**. -----

IX. EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL. Solicitud que realiza el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, para que los Integrantes de este Cabildo Municipal, autoricen la constitución de un fondo fijo REVOLVENTE DE CAJA CHICA para la Tesorería Municipal, por la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos M.N.).

En uso de la palabra el C. EDGAR MEDINA BACILIO, Regidor Constitucional, pregunta: *“me gustaría saber por qué razón no se especifica que dicha cantidad sea de manera mensual y si revolvente?”*.

En uso de la palabra el ING. JOSE LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, refiere que: *“dicha cantidad es revolvente en razón de que una vez que se utiliza, se vuelve a renovar, sea en dos o tres meses o en menor tiempo, según son las necesidades, por ello no se otorga de forma mensual”*.

En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo lo anterior, lo cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

X. EN EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA NOMBRAR A LA DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y TOMA DE PROTESTA. En este acto el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, cede el uso de la palabra al ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, para que realice la propuesta del Nombramiento de la Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres del Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P. Administración 2021-2024.

En uso de la palabra el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal Constitucional, en uso de sus facultades legales y con fundamento en los Artículos 70 fracción V y 84 QUÁRTER de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, somete a la consideración de los

Integrantes del H. Cabildo la propuesta de la C. LIC. ROSMARY GUADALUPE MACÍAS MELO, como DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES del Ayuntamiento.

En uso de la palabra el C. ROBERTO VEGA RUBIO, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“Los tiempos actuales, nos hablan de una enorme campaña de publicidad y promoción de los derechos de la mujer; pero a pesar de los esfuerzos sigue existiendo una asignatura pendiente con la Mujer, el tema femenino no solo puede ser un slogan, tenemos que atender y entender desde fondo y con convicción la lucha de la mujer por ser escuchada. El Partido Revolucionario Institucional, en la Historia de México ha impulsado y promovido la participación de la mujer en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad, por ello, hoy solicitamos a la Ciudadana Rosmary Guadalupe Macías Melo que se dirija de una manera respetuosa y solidaria con aquellas mujeres, que ante el olvido y exclusión de una justicia social ven en la Instancia Municipal de las Mujeres, un espacio para buscar un acompañamiento y orientación en su difícil caminar. Exhortamos atentamente a la próxima Funcionaria Municipal para que acate los lineamientos de respeto y buen entendimiento con las mujeres que han sido ofendidas y agraviadas en sus derechos humanos, hoy tenemos que generar mayores espacios para que la mujer no solo sea atendida, sino que se le resuelva su planteamiento. La Fracción Priísta estará a la expectativa de manera activa sobre su desempeño, no solamente para señalar, sino para colaborar en esta complicada labor en beneficio del sector femenino tamazunchalense, seremos parte de la solución, no de la confrontación, porque estamos convencidos que las Causas Sociales de las Mujeres son y deberán ser las causas de todas y todos”.*

En uso de la palabra el C. SOTERO ALVARADO LEAL, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“Es muy buen discurso Regidor, pero aún no se ha votado, así mismo quiero manifestar que el planteamiento que hemos escuchado por parte del Regidor, debe observarse para todos los servidores públicos de este Ayuntamiento, para que tengan un buen trato para con la ciudadanía, con una atención de calidad, eficaz, eficiente, porque el reflejo de la atención de cualquier trabajador del Ayuntamiento, sea buena o mala, nos exhibe a todos por igual como administración pública”.*

En uso de la palabra la C. MAYRA HERNÁNDEZ ANASTACIO, Regidora Constitucional, manifiesta que: *“Yo no conozco físicamente a la persona que se está proponiendo, y me gustaría que pase aquí enfrente para saber quién es”.*

En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, solicita respetuosamente a la C. LIC. ROSMARY GUADALUPE MACÍAS MELO, pasar al frente de la mesa de Cabildo.

No habiendo más intervenciones, en uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo lo anterior, lo cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido, el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal Constitucional, procede a realizar la Toma de Protesta a la DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES, la cual se realiza al tenor siguiente:

LIC. ROSMARY GUADALUPE MACÍAS MELO, “PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR FIELMENTE EL CARGO DE DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES, QUE EL H. CABILDO, LE HA CONFERIDO”:

CONTESTANDO EL INTERPELADO: “SÍ, PROTESTO”

“SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE”.

XI. EN EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES.

NO HUBO ASUNTOS GENERALES.

XII. EN EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Acto continuo y siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día 20 veinte de octubre del 2021 dos mil veintiuno, el C. ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale, S.L.P. procede a la Clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo en los términos de Ley, firmando al margen los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo para constancia. Doy Fe. LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.-----

ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. EUSEBIO HERNÁNDEZ MATÍAS
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ESTEPHANIA CAMARGO VIZUETH
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL

C. MA. VIRGINIA ÁVILA ARGUELLES
REGIDORA CONSTITUCIONAL

C. JOSÉ ANTONIO CHARUR BENDECK
REGIDOR CONSTITUCIONAL

C. GLADISELDA MARGARITA MENTADO CAMPOS
REGIDORA CONSTITUCIONAL

C. EDGAR MEDINA BACILIO
REGIDOR CONSTITUCIONAL

C. JOVITA ESTEFANÍA SUÁREZ CASTILLO
REGIDORA CONSTITUCIONAL

C. SOTERO ALVARADO LEAL
REGIDOR CONSTITUCIONAL

C. MAYRA HERNÁNDEZ ANASTACIO
REGIDORA CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO VEGA RUBIO
REGIDOR CONSTITUCIONAL

C. EUDOCIO MATEO SANTOS
REGIDOR CONSTITUCIONAL

C. EFRAÍN REYES MAURICIO
REGIDOR CONSTITUCIONAL

C. SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA CONSTITUCIONAL

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARANCIVIA MENDIOLA
REGIDORA CONSTITUCIONAL

LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO